



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 114-2023-GRA/GGR

Huaraz, 17 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023-GRA/GR de fecha 24 de enero de 2023, el Oficio N° 0107 – 2023-GRA-DIRES.A-RED.S.HS/DE y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023-GRA/GR de fecha 24 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo ***"DESIGNAR a partir de la fecha a la médica NOYMI EDELINA SOTO ESPINOZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"***;

Que, mediante Oficio N° 0107 – 2023-GRA-DIRES.A-RED.S.HS/DE, de fecha 7 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva de la RED DE SALUD HUAYLAS SUR solicita rectificación de la resolución designatoria, en el extremo de haberse omitido establecer



la modalidad de percepción de su remuneración, solicitando se especifique la modalidad de CAS Funcionario;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de variar la forma de pago del funcionario designado en el cargo de confianza anteriormente citado; este Gobierno Regional ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo, precisando que, desde el 24 de enero de 2023, su remuneración será sufragada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios funcionarios, acorde a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023-GR/GR de fecha 24 de enero de 2023, debiendo de **INCORPORARSE Y PRECISARSE** en su parte *in fine*, lo siguiente:

"(...), la remuneración del funcionario, se efectuará bajo la modalidad contractual de CAS Funcionario, acorde a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora."

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023-GR/GR.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ANCASH

Mag. CPC WALTER HUGO SANDOVAL HALTY
Gerente General Regional

